



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

POLITÉCNICA

Número 1669 • 17 de agosto de 2022 • Año LVIII • Vol. 18

QUE NO
SE TE PASE
¡PARTICIPA!

BECCAS

CONVOCATORIA GENERAL

ciclo escolar 2022 -2023



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Arturo Reyes Sandoval
Director General

Juan Manuel Cantú Vázquez
Secretario General

L. Javier Reyes Trujillo
Secretario Académico

Laura Arreola Mendoza
Secretaria de Investigación y Posgrado

Ricardo Monterrubio López
Secretario de Innovación e Integración Social

Ana Lilia Coria Páez
Secretaria de Servicios Educativos

Javier Tapia Santoyo
Secretario de Administración

Noel Miranda Mendoza
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas

José Alejandro Camacho Sánchez
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

María de los Ángeles Jasso Cisneros
Abogada General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Orlando David Parada Vicente
Coordinador General de Planeación e Información Institucional

Eva Rosario García De Zaldo
Coordinadora de Imagen Institucional

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Alejandro Torres Rogelio
Jefe de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz
Coeditora

División de Difusión

Esthela Romo
Diseño y Formación

www.ipn.mx

www.ipn.mx/imageninstitucional/
gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1669
del 17 de agosto de 2022

- 5 Convocatoria general de becas 2022 - 2023
- 6 Criterios generales de selección y priorización para todas las becas
- 6 Criterios de priorización de la beca para obtención de tesis de grado
- 7 Criterios de priorización de la beca de estímulo institucional de formación de investigadores (BEIFI)
- 7 Procedimiento para el envío de documentación
- 8 Del otorgamiento de la beca
- 9 Causas de cancelación de la beca
- 10 Movilidad académica y programa de red ISISA (Ingeniería en Sistemas Automotrices)
- 10 Validación y sustitución
- 11 Calendario del proceso
- 12 Beca Institucional
- 13 Beca Transporte IPN
- 14 Para la regularización académica
- 16 Beca Excelencia
- 17 Beca Cultural
- 18 Beca Deportiva
- 19 Beca para estudios de Posgrado
- 20 Beca para obtención de tesis de grado
- 21 Beca de transición
- 22 Beca de estímulo institucional de formación de investigadores (BEIFI)

.....
GACETA POLITÉCNICA, Año LVIII, No. 1669 del 17 de agosto de 2022. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Imagen Institucional, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

BECAS

CONVOCATORIA GENERAL

ciclo escolar 2022 -2023

QUE NO
SE TE PASE
¡PARTICIPA!

BECAS NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR

REGISTRO

Del 05 al 18 de
SEPTIEMBRE de 2022

www.sibec.ipn.mx

ENVÍO DE DOCUMENTOS

VALIDACIÓN DE REQUISITOS

Del 19 de **SEPTIEMBRE** al
12 de **OCTUBRE** de 2022

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

14 de **OCTUBRE** de 2022
En las páginas oficiales de las
unidades académicas y en:
www.ipn.mx/daes
www.sibec.ipn.mx

DAES

becas@ipn.mx
www.ipn.mx/daes/becas

BEIFI

beifi@ipn.mx
www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/

BECAS POSGRADO

becasposgrado@ipn.mx
www.becasposgrado.ipn.mx



consulta las
bases de la
convocatoria



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [ipn.mx](#)

BECAS

CONVOCATORIA GENERAL

ciclo escolar 2022 -2023

QUE NO
SE TE PASE
¡PARTICIPA!

BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

REGISTRO

www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/

ENVÍO DE
DOCUMENTOS

Con el Representante PIFI
de cada Unidad Académica

Dirección de Investigación

VALIDACIÓN
DE REQUISITOS

Ver calendario en:
www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/

PUBLICACIÓN
DE RESULTADOS

Ver calendario en:
www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/

DAES

becas@ipn.mx
www.ipn.mx/daes/becas

BEIFI

beifi@ipn.mx
www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/

BECAS POSGRADO

becasposgrado@ipn.mx
www.becasposgrado.ipn.mx



consulta las
bases de la
convocatoria



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [ipn.mx](#)

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS

Con base en el Acuerdo número 41/12/21, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de diciembre de 2021, en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del

Instituto Politécnico Nacional (disponibles para consulta en www.ipn.mx/normatividad/); así como los Lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional (<https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/>), el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A las/os alumnas/os del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, en los niveles medio superior, superior y posgrado que deseen obtener una beca.

Con el objeto de:

- Contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de los/las alumnos/as de Educación Media Superior y de Educación Superior.
- Fomentar vocaciones, aprendizajes significativos, competencias o impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los/as alumnos/as de Educación Media Superior y Educación Superior y Posgrado.

I. LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Estar inscrita/o en algún programa académico del IPN en la modalidad y nivel académico establecido para cada tipo de beca.
2. Ser estudiante en situación académica regular, a excepción de las becas para la Regularización Académica, Cultural, Deportiva y Transporte Institucional.
3. No gozar de otro beneficio económico para el mismo fin, otorgado por alguna dependencia de la Administración

Pública Federal centralizada al momento de solicitar la beca, ni durante el tiempo en que reciba sus beneficios. En caso de que el aspirante cuente con algún beneficio equivalente para su educación, deberá renunciar a este apoyo para ser sujeto de otorgamiento de una beca por parte del IPN, con excepción de las becas Institucional y de Transporte Institucional, mismas que son compatibles entre sí. El aspirante es el único responsable de tramitar la renuncia directamente con la instancia que le haya otorgado el beneficio económico e informar a su unidad académica enviando el documento en formato digital que acredite que ya no será beneficiario de dicha beca y a partir de qué fecha sucederá esto. El programa BEIFI es compatible con el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que otorga la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

4. Realizar la solicitud de beca y anexar la documentación en la página señalada en el calendario del proceso, de la presente convocatoria. Toda la documentación debe ser legible y presentando encabezado y pie de página.
5. Las/os aspirantes deberán anexar la documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información de cualquier punto de los criterios de priorización.
6. La información que la/el alumna/o manifieste en la Solicitud de Beca y en el estudio socioeconómico deberá ser comprobable, si así se requiere.

7. No haber concluido estudios del tipo, nivel y modalidad educativa al que aplica, con excepción de la convocatoria BEIFI.
 8. Para los casos en que las/os alumnas/os se encuentren cursando una segunda carrera simultánea, la beca se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
 9. Cumplir con los requisitos específicos para cada tipo de beca que se establece en la presente convocatoria.
 10. Las/os aspirantes y en su caso becarias/os, deberán registrar en el SIBec una cuenta de correo electrónico institucional, así como número telefónico (local o móvil) vigentes, donde puedan ser localizadas/os en todo momento. En el caso de la beca institucional de posgrado, se deben registrar en la plataforma: www.becasposgrado.ipn.mx. En el caso de la BEIFI, los datos de contacto deberán ser registrados como parte de la solicitud.
 11. Si el aspirante ha obtenido una beca (Institucional, Excelencia, Transporte Institucional, para la Regularización Académica, Cultural y Deportiva) en el número de periodos escolares establecidos en el programa académico que cursa, no podrá obtener una beca en un periodo escolar más, aunque se encuentre inscrito y sea alumno regular.
 12. Todas/os las/os aspirantes a alguna beca de las que oferta el Instituto deberán contar con una cuenta bancaria de débito o ahorros activa, la cual deberá ser titular de la misma, que permita recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes.
- académica o dependencia politécnica correspondiente, en función del orden de los siguientes criterios generales de selección y priorización:
1. Ser mujer indígena o afromexicana, por autodescripción. Presentando Constancia de Pertenencia a Pueblo Indígena u homólogo.
 2. Ser hombre indígena o afromexicano, por autodescripción. Presentando Constancia de Pertenencia a Pueblo Indígena u homólogo.
 3. Que la/el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva. Presentando Constancia Médica que lo acredite.
 4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
 5. Alumnas/os con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritas/os y con mejor promedio global (en ese orden).
 6. Que la/el aspirante haya sido becaria/o del semestre inmediato anterior.
 7. Alumnas que, en igualdad de condiciones, cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
 8. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una maternidad y paternidad responsable. Presentando documentación probatoria.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA TODAS LAS BECAS

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionadas/os por el Subcomité de Becas de la unidad

III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán

seleccionadas/os por el Subcomité de Becas de Posgrado de la dependencia politécnica en función del orden de los siguientes criterios generales de selección y priorización.

1. Contar con el mayor avance del trabajo de tesis.
2. Mayor promedio global.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES (BEIFI):

La asignación de becarios por proyecto se realizará de acuerdo al orden de prioridad señalado por el director del proyecto de investigación y se sujetará a la referencia siguiente:

1. Un becario, cuando el puntaje de la ficha SIP sea menor o igual a 15 puntos, o hasta dos becarios si uno de ellos es del nivel medio superior, independientemente del orden de prioridad que el director del proyecto le haya asignado.
2. Dos becarios, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor a 15 puntos y menor a 30, o hasta tres becarios si uno de ellos es del nivel medio superior, independientemente del orden de prioridad que el director del proyecto le haya asignado.
3. Tres becarios, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 30, o hasta cuatro becarios si el cuarto becario es de nivel medio superior.

El puntaje de asignación descrito anteriormente será ajustado en función del número de proyectos SIP aprobados, de la disponibilidad presupuestal, del número de solicitudes, de la evaluación individual de los estudiantes postulados, y del puntaje promedio de las fichas de productividad.

Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarias/os son los establecidos en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña vigentes, Capítulo V artículo 24 del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN.

Las/os aspirantes que cumplan con el perfil, la información registrada en la solicitud de beca y con la documentación que se incluya como parte de la solicitud, así como con los requisitos establecidos, serán consideradas/os candidatas/os a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través del Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia politécnica correspondiente. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización de cada tipo de beca son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

V. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos requeridos en esta Convocatoria deberán ser presentados según se establece a continuación:

1. Para las becas Institucional, Excelencia, Transporte Institucional, para la Regularización Académica, Cultural y Deportiva:
 - a) Todos los documentos requeridos, deberán registrarse de manera electrónica en el SIBec y deberán entregarse en el área de becas de la Unidad Académica para su cotejo, así como la documentación complementaria (si es el caso).
 - b) En el caso de la documentación probatoria de los criterios de priorización el nombre del archivo pdf de máximo 3 MB con una resolución de 150 dpi, el nombre del archivo deberá identificarse de la siguiente manera: Apellido Paterno_Apellido Materno_Nombre(s)_Beca solicitada.pdf (por ejemplo: Hernandez_Martinez_Juan_Manuel_Institucional.pdf)
2. Para la beca para Obtención de Tesis de Grado, beca para Estudios de Posgrado y beca de Transición:

- a) Todos los documentos requeridos deberán enviarse al número de folio emitido por el sistema de becas, la documentación estará en un solo archivo en formato pdf de máximo 3 MB con una resolución de 150 dpi, las solicitudes se enviarán a través del formulario habilitado para este proceso.
- b) El nombre del archivo pdf deberá identificarse de la siguiente manera:
Folio Beca_solicitada.pdf,
Ejemplo 1;
beca estudio: 153_Posgrado_BE.pdf

Ejemplo 2;
beca tesis: 140_Posgrado_BT.pdf
- c) No se aceptará documentación que no se envíe como se estipula en el procedimiento antes mencionado, y en consecuencia, se tendrá como no presentada la solicitud.
- d) De aplicar, las demás establecidas en la convocatoria correspondiente.

3. Para BEIFI:

De acuerdo con el procedimiento indicado en <https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/>

VI. DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. Periodicidad que abarca el beneficio: Será la que se establezca para cada tipo de beca.
2. Cuenta bancaria: Las/os beneficiarias/os de las becas Institucional, Excelencia, Transporte Institucional, para la Regularización Académica, Cultural, Deportiva, becas estudio y beca tesis de posgrado deberán contar con una cuenta BBVA a su nombre que cumpla todo lo que se describe a continuación:
 - a) De débito o ahorros activa. No se aceptarán monederos electrónicos.
 - b) Asegurarse que la cuenta bancaria pueda recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes, para recibir el pago de la beca.

- c) Pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.

El plazo para capturar correctamente los datos asociados a la cuenta bancaria en el SIBec será del 17 al 21 de octubre de 2022. Para todos los casos, es responsabilidad total y exclusiva de las beneficiarias y de los beneficiarios la captura correcta de los datos bancarios en el SIBec en el plazo antes mencionado y que la cuenta esté en posibilidad de recibir el monto de la(s) beca(s) establecidos en esta Convocatoria. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en este apartado, o no realizar el registro oportunamente, se CANCELARÁ LA BECA.

Para más información sobre la captura de la Cuenta o Clabe Interbancaria, consulta el siguiente link:

<https://www.ipn.mx/assets/files/daes/docs/Becas/Avisos/Manualregistromodcuenbanca.pdf>

3. Forma de entrega de la beca: La beca se entregará a través del depósito en la cuenta bancaria de la/del becaria/o que esté registrada en el SIBec.

La DAES realizará el depósito de un centavo en la cuenta bancaria registrada, para verificar que la titularidad de la cuenta corresponda al nombre del/la beneficiario/a. Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca. En caso de que el pago complementario sea "rechazado", SE CANCELARÁ LA BECA.

Para el caso de los/as alumnos/as cuyo depósito de un centavo sea "rechazado", la DAES notificará dicha situación a través del SIBec, por lo que el/la alumno/a deberá verificar la cuenta bancaria proporcionada y/o corregir la CUENTA o CLABE Interbancaria tres días hábiles después de recibir la notificación de Rechazo en el SIBec. Una vez transcurrido dicho plazo, la DAES realizará el pago total de la beca y si el mismo es nuevamente "rechazado", SE CANCELARÁ LA BECA.

La DAES notificará al/a becario/a, a través del SIBec, los intentos de depósito y rechazos del pago de la beca.

El SIBec es el único medio por el cual se notificará el pago de la beca, o en su caso la cancelación de la misma.

Para las becas de estudios de posgrado, obtención de tesis de grado, beca de transición y BEIFI.

El procedimiento de entrega de becas podrá ser consultado a través de las páginas de internet señaladas en la sección del calendario del proceso de esta convocatoria.

4. Designar beneficiario para el depósito de la beca en caso de fallecimiento.
5. Información: Podrá ser consultada en:
 - a) Convocatoria General de Becas: www.ipn.mx/daes/becas
 - b) Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores:
<https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/>
 - c) Becas de Estudio y Tesis de Posgrado:
<https://www.ipn.mx/posgrado/becas-posgrado.html>
 - d) Becas de Transición: <https://www.ipn.mx/posgrado/becas-posgrado.html>

VII. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

Cualquier beca podrá ser cancelada por las siguientes causas:

- a) De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI Artículo 26 del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional, o bien, debido al incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña vigente, en la presente Convocatoria o en la normativa vigente del Instituto Politécnico Nacional.
- b) Cuando la/el beneficiaria/o renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN. Este documento deberá ser enviado a la unidad académica en la cual la/el becario/o está inscrita/o por los medios que la misma unidad

académica determine, quien a su vez lo enviará a la Dirección de Apoyos a Estudiantes.

- c) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
 - d) Detectarse falsedad en la información proporcionada o alteración de documentos exhibidos por el beneficiario.
 - e) Cuando el beneficiario incurra en alguna falta a la normativa institucional.
 - f) Al realizarse dos intentos de depósito y estos sean rechazados.
 - g) Por no registrar la cuenta bancaria en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
 - h) Fallecimiento del alumno.
1. Si el alumno fallece antes de la publicación de los otorgamientos del primer periodo del Ciclo escolar (23/1), no procederá el pago.

ADICIONALMENTE:

1. En el caso de la Beca para Obtención de Tesis de Grado, la beca también podrá cancelarse cuando el beneficiario:
 - a) Sea de doctorado y, no cuente con el grado de maestría.
 - b) Reciba remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
 - c) No cumpla con el 100% de los créditos (Formato SIP-8-bis).
 - d) No tenga al menos el 90% en la escritura de la tesis, avalada por el Comité Tutorial.
2. En el caso de Beca para Estudios de posgrado, la beca también podrá cancelarse cuando el beneficiario:
 - a) Sea beneficiado con una beca para estudios de posgrado del Sistema Nacional de Posgrados de CONACYT.
 - b) De nivel maestría, tenga un promedio menor a 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentre inscrita/o.

- c) Reciba remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
 - d) Haya reprobado una unidad de aprendizaje.
 - e) Haya concluido sus estudios en el Instituto Politécnico Nacional.
3. En el caso de la Beca de Transición, la beca también podrá cancelarse cuando el beneficiario:
- a) No sea alumna/o de nuevo ingreso.
 - b) Tenga un promedio menor a 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentre inscrita/o.
 - c) Reciba remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
 - d) No realice un cambio de residencia mayor a 300 km.
4. En el caso de la Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):
- a) Por baja o renuncia manifiesta del becario a través del formato BEIFI-04.
 - b) Por haber concluido sus estudios en el Instituto Politécnico Nacional.

VIII. MOVILIDAD ACADÉMICA Y PROGRAMA DE RED ISISA (Ingeniería en Sistemas Automotrices):

Para los aspirantes que se encuentren de movilidad académica nacional e internacional, deberán acreditar el documento probatorio que le proporcione la dependencia política competente.

Para los aspirantes que se encuentren en el programa de RED ISISA, deberán acreditar el documento probatorio que le proporcione la dependencia política competente.

IX. VALIDACIÓN Y SUSTITUCIÓN

(no aplica para becas de posgrado, ni BEIFI):

1. **VALIDACIÓN:** Después del plazo para las reinscripciones del periodo 2023/2, los Subcomités de Becas realizarán una validación para comprobar que las/os becarias/os de las becas Institucional, Excelencia, Transporte Institucional, Cultural y Deportiva continúan cumpliendo

con los requisitos de semestre, promedio, regularidad y carga académica de la beca que les fue otorgada de acuerdo con lo siguiente:

- a) Para mantener la beca que le fue otorgada en el periodo 2023/1, deberá ser alumna/o inscrita/o en el periodo 2023/2 y seguir cumpliendo con el promedio mínimo y la regularidad académica.
- b) Para los beneficiarios de la beca Institucional, Excelencia, Transporte institucional, Cultural y Deportiva, deberán mantener el promedio del tipo de beca que obtuvieron en el periodo escolar 2023/1. Si suben de promedio, mantendrán el mismo tipo de beca del periodo 2023/1.
- c) Para los beneficiarios de la beca otorgada en el periodo 2023-1 que incumplan con el promedio establecido en los requisitos de la beca, causarán baja.
- d) Para los beneficiarios que se encuentren en movilidad académica nacional e internacional deberán acreditar dicha condición con el documento probatorio que le proporcione la dependencia política competente, mismo que entregará al Responsable de Becas de la Unidad Académica.
- e) Para los beneficiarios que se encuentren en el programa de RED ISISA, deberán acreditar dicha condición con el documento probatorio que le proporcione la dependencia política competente, mismo que entregará al Responsable de Becas de la Unidad Académica de origen.

2. **SUSTITUCIÓN:** Se aperturará en el periodo 2023-2 siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y sea solicitado por escrito por las unidades académicas en los primeros quince días naturales del inicio del periodo escolar. Aplica para las becas Institucional, Excelencia, Transporte Institucional, Cultural y Deportiva.

X. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

Será aplicable en términos de lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento General de Becas de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.

XI. INGRESO, REINGRESO Y RECURRENCIA:

Para el caso de la BEIFI, se emitirá un calendario semestral para el ingreso, reingreso o recurrencia de la beca, el cual estará disponible en la página web <https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/>

XII. DUPLICIDAD DE BECA

Derivado de la confronta de padrones, se considerará

que existe duplicidad de beca cuando un beneficiario sea identificado como posible sujeto de apoyo en dos o más becas que tengan el mismo fin, al mismo tiempo.

En este caso, las/os beneficiarias/os identificadas/os como duplicadas/os, serán notificadas, y se les solicitará que indiquen el apoyo que renuncian, presentando el formato de carta Renuncia (disponible en: www.ipn.mx/daes/becas), y se lleve a cabo la baja de beca que corresponda.

XIII. CALENDARIO DEL PROCESO

TIPO DE BECA NIVEL EDUCATIVO	REGISTRO	ENVÍO DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE REQUISITOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
BECAS NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR	Registro de solicitud de beca y anexar los documentos requeridos en el SIBec: del 05 al 18 de SEPTIEMBRE de 2022. www.sibec.ipn.mx		Del 19 de SEPTIEMBRE al 12 de OCTUBRE de 2022	14 de OCTUBRE de 2022 En las páginas oficiales de las unidades académicas y en: www.ipn.mx/daes www.sibec.ipn.mx
BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES	www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/	Con el Representante PIFI de cada Unidad Académica Ver calendario en www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/	Representante PIFI de cada unidad académica Dirección de Investigación Ver calendario en www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/	Ver calendario en: www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/
BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO Y BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO	Del 15 de AGOSTO al 02 de SEPTIEMBRE del 2022 Registro de la solicitud en el sistema de becas www.becasposgrado.ipn.mx		Del 09 al 23 de SEPTIEMBRE del 2022	21 de OCTUBRE de 2022 www.becasposgrado.ipn.mx
BECA DE TRANSICIÓN DE POSGRADO	Representante de Becas del Centro de Investigación al Responsable de Becas de la SIP	Del 15 al 19 de AGOSTO del 2022 becasposgrado@ipn.mx	Del 22 al 26 de AGOSTO del 2022	02 de SEPTIEMBRE de 2022 www.becasposgrado.ipn.mx

XIV. ATENCIÓN ALUMNOS PARTICIPANTES

Los siguientes correos electrónicos son para realizar consultas sobre esta convocatoria:

becas@ipn.mx, para las becas Institucional, Excelencia, Cultural, Deportiva y Transporte Institucional.

becasposgrado@ipn.mx para la beca para obtención de Tesis de Grado, beca para Estudios de Posgrado y beca de Transición.

beifi@ipn.mx para la Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

Ciudad de México, a 15 de Agosto de 2022.

BECA INSTITUCIONAL

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en el Nivel Medio Superior y Superior del IPN en situación académica regular, en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

COMPATIBILIDAD

Únicamente con Beca Transporte Institucional y BEIFI.

FIN DE LA BECA

Incentivar la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las y los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.

PERIODO QUE CUBRE EL BENEFICIO

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2022-2023 según el calendario académico del IPN (2023/1 y 2023/2), con validación al inicio del periodo escolar 2023/2.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener, al menos, un promedio general mínimo de 6.0.
- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior y medio superior del IPN en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.
- Ser mexicana/o.
- Ser alumna/o en situación académica regular.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBEC Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada. (con encabezado y pie de página visible).

NIVEL MEDIO SUPERIOR

TIPO DE BECA	A	B
PROMEDIO	6.0 - 7.99	8.0 - 10
MONTO por periodo escolar	\$4,800	\$5,700

NIVEL SUPERIOR

TIPO DE BECA	A	B
PROMEDIO	6.0 - 7.99	8.0 - 10
MONTO por periodo escolar	\$5,700	\$6,600

2. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
3. Copia fotostática legible de la CURP.
4. Identificación oficial del aspirante (IFE, INE, pasaporte, cartilla de servicio militar, o credencial escolar).
5. Constancia de Becas donde se especifique el promedio general de la/el estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que compete la gestión escolar.

BECA TRANSPORTE IPN

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os de Nivel Medio Superior o Superior en situación académica regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita y que tenga y que tengan un gasto total mensual de transporte a donde realice sus actividades académicas según el programa académico en donde esté inscrita/o igual o mayor a la o mayor a la que se especifique en las convocatorias.

COMPATIBILIDAD

Únicamente con beca BEIFI o Institucional (*únicamente para alumnos regulares*).

FIN DE LA BECA

Incentivar a las/os estudiantes a continuar sus estudios brindándoles ayuda económica que aminore en gran manera sus gastos de transporte escolar.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Ser mexicana/o.
- Estar inscrita/o en modalidad escolarizada, en los tipos educativos medio superior o superior, cursando unidades de aprendizaje entre carga media y máxima.
- Provenir de una familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor de cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Ser alumna/o en situación regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.
- Utilizar un gasto mensual de transporte del domicilio del aspirante a su unidad académica, conforme a lo siguiente:

TRANSPORTE A: Hasta \$400.00.

TRANSPORTE B: Más de \$400.00 y hasta \$800.00.

TRANSPORTE C: Más de \$800.00

NIVEL MEDIO SUPERIOR

TIPO DE BECA	A	B	C
REQUISITO	Tener un gasto mensual de transporte de tu domicilio a tu unidad académica de: HASTA \$400	Tener un gasto mensual de transporte de tu domicilio a tu unidad académica de: MÁS DE \$400 Y HASTA \$800	Tener un gasto mensual de transporte de tu domicilio a tu unidad académica de: HASTA \$800
MONTO por periodo escolar	\$1,500	\$2,500	\$3,500

NIVEL SUPERIOR

TIPO DE BECA	A	B	C
REQUISITO	Tener un gasto mensual de transporte de tu domicilio a tu unidad académica de: HASTA \$400	Tener un gasto mensual de transporte de tu domicilio a tu unidad académica de: MÁS DE \$400 Y HASTA \$800	Tener un gasto mensual de transporte de tu domicilio a tu unidad académica de: HASTA \$800
MONTO por periodo escolar	\$1,500	\$2,500	\$3,500

PERIODO QUE CUBRE EL BENEFICIO

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2022-2023 según el calendario académico del IPN (2023/1 y 2023/2), con validación al inicio del periodo escolar 2023/2.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada. (con encabezado y pie de página visible)
2. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
3. Copia fotostática legible de la CURP.
4. Identificación oficial del aspirante (IFE, INE, pasaporte, cartilla de servicio militar, o credencial escolar).
5. Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia.

6. Formato de reporte de ingresos y egresos de la/el alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/el alumna/o, expedido por el sistema y debidamente requisitada; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/el alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, madre o tutora/or de la/el alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
7. Original para cotejo y copia de comprobante de domicilio cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca. El comprobante deberá corresponder al domicilio en el que reside el solicitante y del que parte para acudir a su unidad académica.
8. Mapa que contenga la(s) ruta(s) que la/el alumna/o sigue desde su domicilio hasta la unidad académica y de regreso, incluyendo el transporte utilizado, el tiempo de traslado estimado y el costo de transporte. En su caso, se deberá incluir el gasto de transporte por la realización de las actividades académicas siguientes: internados, residencias médicas, prácticas profesionales, servicio social siempre y cuando esté comprendido en su programa académico, materias electivas, traslado entre campus de la misma unidad académica y similares.
9. Constancia de Becas donde se especifique el promedio general de la/el estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que compete la gestión escolar.

BECA PARA LA REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en el Nivel Medio Superior y Superior del IPN en situación académica con adeudo de una unidad de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta.

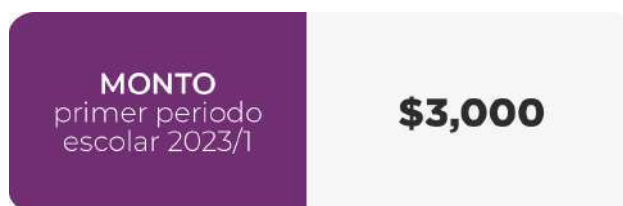
COMPATIBILIDAD

Esta beca no es compatible con ninguna de las establecidas en la presente convocatoria.

PERIODO QUE CUBRE EL BENEFICIO

Primer periodo del ciclo escolar 2022-2023 (2023/1).

NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR



FIN DE LA BECA

Incentivar la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las y los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Ser mexicana/o.
 - Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta al inicio del ciclo escolar.
 - Tener un promedio mínimo de 6.0 en su trayectoria escolar.
 - Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
 - Tener, cuando mucho, una unidad de aprendizaje reprobada. Para las modalidades mixta y no escolarizada, se considerará la reprobación al término del tercer periodo polivirtual del periodo escolar 2023/2.
 - Asistir a actividades de regularización académica (asesorías académicas, tutorías, cursos de nivelación, cursos de regularización, o algún similar) dentro o fuera del IPN. En el caso de actividades de regularización académica fuera del IPN, éstas deberán ser impartidas por instituciones públicas, de preferencia educativas, o bien, instituciones educativas privadas con registro ante la SEP.
3. Identificación oficial del aspirante (IFE, INE, pasaporte, cartilla de servicio militar, o credencial escolar).
 4. Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia.
 5. Formato de reporte de ingresos y egresos de la/el alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/el alumna/o, expedido por el sistema y debidamente requisitada; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/el alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, madre o tutora/or de la/el alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
 6. Carta compromiso expedida por el SIBec, debidamente requisitada y firmada.
 7. Boleta global de calificaciones donde se especifique el promedio general de la/el estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que compete la gestión escolar.
 8. Constancia de asistencia a actividades de regularización expedida por la Subdirección Académica de la escuela (Asesorías académicas, tutorías, cursos de nivelación, cursos de regularización o alguna similar dentro o fuera del IPN).

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada. (con encabezado y pie de página visible).
2. Copia fotostática legible de la CURP.
9. Constancia de Becas donde se especifique el promedio general de la/el estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que compete la gestión escolar.

BECA EXCELENCIA

POBLACIÓN OBJETIVO

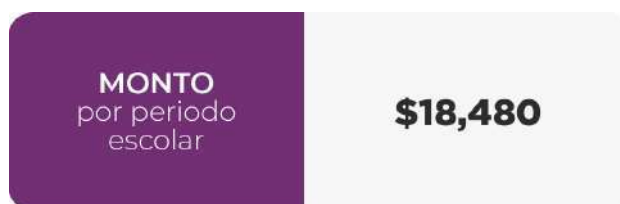
Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.
- Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada.
- Ser alumna/o en situación académica regular.
- Ser mexicana/o.
- Demostrar un promedio general mínimo de:
 - Área de Ciencias Médico Biológicas y Físico Matemáticas: 9.0
 - Área de Ciencias Sociales y Administrativas: 9.5
- Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o.

NIVEL SUPERIOR



COMPATIBILIDAD

BEIFI

FIN DE LA BECA

Incentivar la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las y los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.

PERIODO QUE CUBRE EL BENEFICIO

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2022-2023 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2023-2.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada. (con encabezado y pie de página visible)
2. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
3. Copia fotostática legible de la CURP.
4. Identificación oficial del aspirante (IFE, INE, pasaporte, cartilla de servicio militar, o credencial escolar).
5. Constancia de Becas donde se especifique el promedio general de la/el estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que compete la gestión escolar.

BECA CULTURAL

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior y medio superior del IPN en situación académica regular o con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada que participe en los talleres culturales de la Dirección de Difusión Cultural.

COMPATIBILIDAD

BEIFI

(únicamente para alumnos regulares).

FIN DE LA BECA

Incentivar la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las y los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.

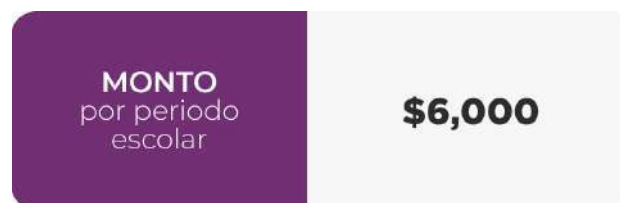
REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Ser mexicana/o.
- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del IPN.
- Tener un promedio mínimo de 6.0 en el periodo inmediato anterior.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- Participar en cualquier actividad cultural que se imparte en el IPN siempre que ésta sea avalada por la Dirección de Difusión Cultural del IPN.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada. (con encabezado y pie de página visible).

NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR



PERIODO QUE CUBRE EL BENEFICIO

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2022-2023 según el calendario académico del IPN (2023/1 y 2023/2), con validación al inicio del periodo escolar 2023/2.

2. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
3. Copia fotostática legible de la CURP.
4. Identificación oficial del aspirante (IFE, INE, pasaporte, cartilla de servicio militar, o credencial escolar).
5. Constancia de participación en actividades culturales del IPN avaladas por la Dirección de Difusión Cultural. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del estudiante y será generada por:
 - a) Dirección de Difusión Cultural (para los talleres que se imparten en el Centro Cultural "Jaime Torres Bodet").
 - b) Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de las unidades académicas (para los talleres avalados por la Dirección de Difusión Cultural que se imparten en las unidades académicas).
6. Constancia de Becas donde se especifique el promedio general de la/el estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que compete la gestión escolar.

BECA DEPORTIVA

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior y medio superior del IPN en situación académica regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada que participen en las actividades deportivas del IPN.

COMPATIBILIDAD

BEIFI (únicamente para alumnos regulares).

FIN DE LA BECA

Incentivar la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las y los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.

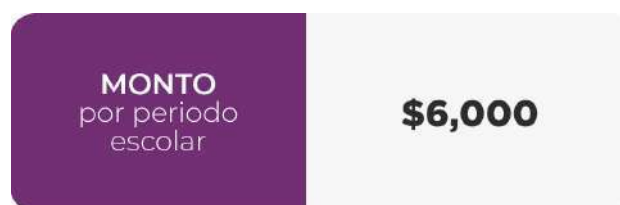
REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Ser mexicana/o.
- Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada al inicio del ciclo escolar.
- Tener un promedio mínimo de 6.0 en el periodo inmediato anterior.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- Participar en el Sistema Nacional de Competencias de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) representando al IPN o la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (ONEFA) representando al IPN.
- Pertenecer a un equipo selectivo del IPN al momento de la solicitud de la beca.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida

NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR



PERIODO QUE CUBRE EL BENEFICIO

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2022-2023 según el calendario académico del IPN (2023/1 y 2023/2), con validación al inicio del periodo escolar 2023/2.

1. por el SIBec debidamente firmada y requisitada. (con encabezado y pie de página visible)
2. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
3. Copia fotostática legible de la CURP
4. Identificación oficial del aspirante (IFE, INE, pasaporte, cartilla de servicio militar, o credencial escolar).
5. Constancia de participación en el Sistema Nacional de Competencias de la CONADE representando al IPN y de pertenecer a un equipo selectivo del IPN. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del estudiante y será generada por la Dirección de Actividades Deportivas.
6. Constancia de participación en la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (ONEFA), representando al IPN y de pertenecer a un equipo selectivo del IPN. Esta Información la integrará la unidad académica al expediente de la/del estudiante y será generada por la Dirección de Actividades Deportivas.
7. Constancia de Becas donde se especifique el promedio general de la/el estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que compete la gestión escolar.

BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en programas académicos de posgrado del IPN que no estén acreditados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT (PNPC) ni que tengan registro en el Sistema Nacional de Posgrado.

COMPATIBILIDAD

Beca de Transición y BEIFI.

FIN DE LA BECA

Apoyar a los estudiantes del IPN inscritos en un programa de posgrado no acreditado en el PNPC.

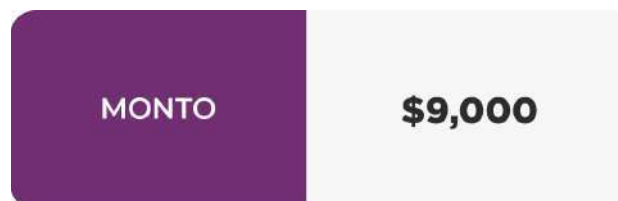
PERIODO QUE CUBRE EL BENEFICIO

Doce meses a partir del inicio del semestre que cubre la vigencia de la convocatoria de becas institucionales de posgrado.

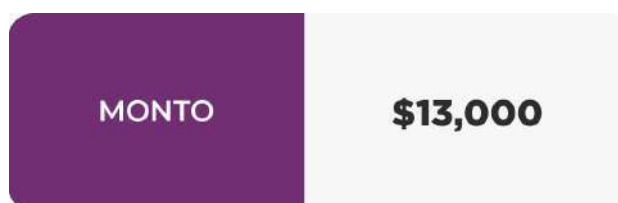
REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de maestría o doctorado en la modalidad escolarizada;
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN;
- No haber tenido recesos en el programa de estudios, excepto para alumnas que hayan estado en condición de embarazo, parto y postparto; y/o alumnos/as en alguna situación de salud incapacitante debidamente comprobada ante la Unidad Académica;
- Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado en la Unidad Académica responsable del programa.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 7.8 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito, o un promedio mínimo de 8.0 en el último periodo escolar cursado dentro del programa académico de posgrado que postula su beca y haber obtenido calificación

MAESTRÍA



DOCTORADO



aprobatoria en todas las unidades de aprendizaje que haya cursado durante su trayectoria en el programa de posgrado actual.

- Enviar a la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. CURP.
2. Formatos I, II y III requisitados (que se generan en la plataforma www.becasposgrado.ipn.mx)
3. Formato SIP-8 bis, a excepción de los solicitantes de nuevo ingreso que presentarán una constancia de promedio en el nivel de estudios inmediato anterior.
4. Para alumnos de nuevo ingreso: constancia oficial de estudios al programa de posgrado con número de boleta.

BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en programas de maestría y doctorado del IPN que hayan concluido los créditos de su programa académico asignados a unidades de aprendizaje y sólo tengan pendiente la presentación del examen de grado.

COMPATIBILIDAD

Esta beca no es compatible con alguna otra beca de esta convocatoria.

FIN DE LA BECA

Apoyar a los estudiantes del IPN, inscritos en el 5to semestre de maestría o 9no semestre de doctorado, a concluir su tesis de grado.

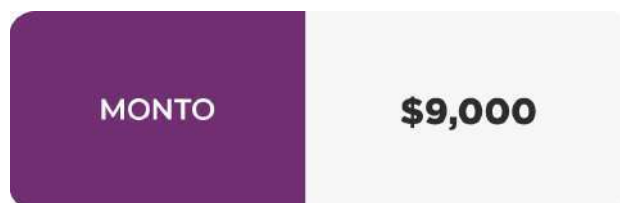
PERIODO QUE CUBRE EL BENEFICIO

Hasta tres meses a partir de la finalización del último periodo escolar de su programa académico.

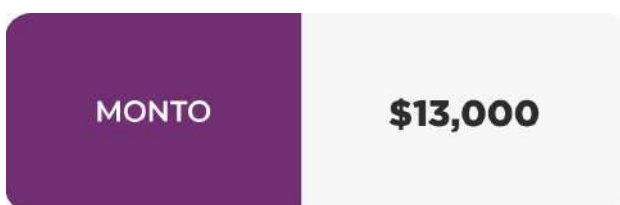
REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de maestría o doctorado en la modalidad escolarizada;
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN;
- No haber tenido recesos en el programa de estudios, excepto para alumnas que hayan estado en condición de embarazo, parto y postparto; y/o alumnos/as en alguna situación de salud incapacitante debidamente comprobada ante la Unidad Académica;
- Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado en la Unidad Académica responsable del programa.
- Haber concluido la totalidad de los créditos (100%) del programa de posgrado asignados a unidades de aprendizaje registradas en el plan de trabajo (Formato SIP-8 bis);
- Haber concluido el trabajo de tesis y tener redactado el documento (Formato SIP-14 firmado) o en casos

MAESTRÍA



DOCTORADO



excepcionales, y debidamente justificados, la constancia de avance superior al 90% en la escritura de la tesis avalado y justificado por el Comité Tutorial.

- Haber aprobado el examen predoctoral, en caso de doctorado.
- Enviar a la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. CURP.
2. Formatos I, II y III del Sistema de Becas de Posgrado (www.becasposgrado.ipn.mx) debidamente firmados.
3. Constancia del 100% de créditos asignados a unidades de aprendizaje (Formato SIP-8 bis).
4. SIP-14 o, en casos excepcionales, constancia de avance de tesis avalado por el Comité Tutorial.
5. Copia del acta de examen predoctoral para el caso de doctorado.

BECA DE TRANSICIÓN

POBLACIÓN OBJETIVO

Únicamente para las/os alumnas/os de nuevo ingreso inscritas/os en programas de posgrado de maestría o doctorado que requieren un apoyo económico en la ciudad sede del programa por tener que trasladar su domicilio hacia la localidad sede del programa de posgrado recorriendo un trayecto mayor a 300 kilómetros

COMPATIBILIDAD

Beca para estudios de posgrado y BEIFI.

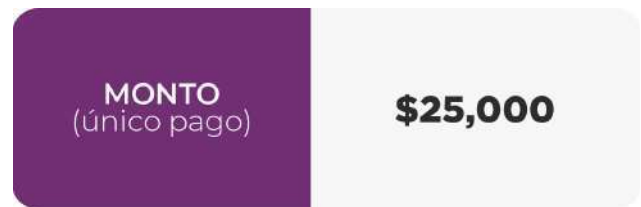
PERIODO QUE CUBRE EL BENEFICIO

Único pago al inicio del semestre.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar inscrito como alumno/a de nuevo ingreso, de tiempo completo y exclusivo, en un programa académico maestría o de doctorado en la modalidad escolarizada;
- Haber obtenido un promedio mínimo de 7.8 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito;
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN;
- No haber concluido la licenciatura o la maestría en la misma localidad donde se ubica la sede del programa dentro de los recientes 10 meses previos a la publicación de la presente convocatoria.
- Enviar la documentación enlistada en la Tabla I. DOCUMENTOS, por medio de correo electrónico al representante de su Unidad Académica en las fechas señaladas en el mismo apartado.

MAESTRÍA Y DOCTORADO



FIN DE LA BECA

Apoyar a los estudiantes que se trasladan de su lugar de residencia, mayor a 300 km, para cursar estudios de posgrado en el IPN.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Constancia de inscripción como alumno/a de nuevo ingreso en el semestre B21, emitida por el Centro de Investigación (con número de boleta).
2. CURP.
3. Copia del título de licenciatura para aspirantes a maestría, copia del grado de maestría para aspirantes a doctorado.
4. Copias de comprobantes de domicilio no mayor a tres meses de su emisión de la ciudad de origen y la ciudad sede del programa de posgrado.
5. Copia de identificación INE (para alumnos mexicanos/as).
6. Identificación oficial y pasaporte con sellos de entrada a México (para alumnos extranjeros/as).

BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES (BEIFI)

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en el nivel medio superior, superior o posgrado del IPN que participan en proyectos de investigación institucionales aprobados por conducto de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

COMPATIBILIDAD

Compatible con las becas Institucional, Transporte Institucional, de excelencia, cultural, deportiva de alto rendimiento, para estudios de posgrado y de transición, así como con la beca del programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que otorga la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

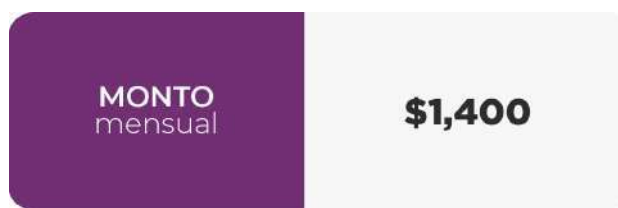
PERIODO QUE CUBRE EL BENEFICIO

Agosto-diciembre 2022 o febrero-junio 2023 (hasta cinco meses por periodo).

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Ser estudiante regular con promedio mínimo de 8.0.
- Ser postulada/o por una/o directora/or de proyecto de investigación institucional vigente.
- Presentar una declaración de no recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN, salvo lo establecido para alumnos de Posgrado (incluida en el formato BEIFI-01).
- No haber incumplido con los Lineamientos para la Operación del PIFI.
Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
- Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y número telefónico donde puedan ser localizados.
- Generar solicitud de beca, en los tiempos establecidos en: <https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/>

NIVEL MEDIO SUPERIOR,
SUPERIOR Y POSGRADO



FIN DE LA BECA

Fortalecer la formación y desempeño en el desarrollo de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico de los alumnos del IPN que participan en proyectos de investigación institucionales, aprobados por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Formato BEIFI 01.
2. Formato BEIFI 02.
3. CURP.
4. Constancia de inscripción.
5. Constancia de promedio global.
6. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
7. Cuenta CLABE para transferencia de la beca.

CONTACTO

DAES

becas@ipn.mx

www.ipn.mx/daes/becas/

BEIFI

beifi@ipn.mx

<http://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/>

BECAS POSGRADO

becasposgrado@ipn.mx

<http://www.becasposgrado.ipn.mx>



BECAS

CONVOCATORIA GENERAL

ciclo escolar 2022 -2023

QUE NO
SE TE PASE
¡PARTICIPA!

BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO
Y BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

REGISTRO

Del 15 de **AGOSTO** al 02 de
SEPTIEMBRE del 2022

www.becasposgrado.ipn.mx

ENVÍO DE DOCUMENTOS

VALIDACIÓN DE REQUISITOS

Del 09 al 23 de
SEPTIEMBRE del 2022

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

21 de **OCTUBRE** de 2022
www.becasposgrado.ipn.mx

DAES

becas@ipn.mx
www.ipn.mx/daes/becas

BEIFI

beifi@ipn.mx
www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/

BECAS POSGRADO

becasposgrado@ipn.mx
www.becasposgrado.ipn.mx



consulta las
bases de la
convocatoria



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [ipn.mx](#)

BECAS

CONVOCATORIA GENERAL

ciclo escolar 2022 -2023

QUE NO
SE TE PASE
¡PARTICIPA!

BECA DE TRANSICIÓN DE POSGRADO

REGISTRO

Representante de Becas
del Centro de Investigación
al Responsable de Becas
de la SIP

ENVÍO DE DOCUMENTOS

Del 15 al 19 de
AGOSTO del 2022
becasposgrado@ipn.mx

VALIDACIÓN DE REQUISITOS

Del 22 al 26 de
AGOSTO del 2022

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

02 de **SEPTIEMBRE** de 2022
www.becasposgrado.ipn.mx

DAES

becas@ipn.mx
www.ipn.mx/daes/becas

BEIFI

beifi@ipn.mx
www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pifi/

BECAS POSGRADO

becasposgrado@ipn.mx
www.becasposgrado.ipn.mx



consulta las
bases de la
convocatoria



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [ipn.mx](#)



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”